RESOLUCION D.A. N° 515.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO E IDENTIFICADO COMO: *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NORMA ISO 9001:2008 9001:2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA"* – PLURIANUAL – I.D N° 333.862.-

Asunción 19 SEP 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME. N° 68.778/17) en la que solicita aprobar el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017,** convocada por la Institución, correspondiente a la: ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NORMA ISO 9001:2008 9001:2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA"* – PLURIANUAL - ID N° 333.862; y,**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado propuestas los oferentes: **Sr. Ignacio Julián Camacho González, Representante Legal de la Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.) y el Sr. Carlos Roberto Álvarez Estévez,** conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de agosto del 2017.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 71/2017 (A) Técnica, en el que se constata que los consultores de la Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.) y el oferente Sr. Carlos Roberto Álvarez Estévez, han alcanzado el puntaje técnico mínimo para la apertura de sus sobres económicos.

Que, luego de verificar todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, a más de sus propuestas económicas, el oferente Carlos Roberto Álvarez Estévez, y la Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.), han alcanzado un puntaje de 93,23 y 87,40 respectivamente, en la evaluación combinada, por ende, el Comité de Evaluación sugirió la adjudicación del llamado al oferente Carlos Roberto Álvarez Estévez, por un monto total de Gs. 364.150.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, por ajustarse plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos, alcanzando el puntaje más alto luego de la evaluación combinada, situación que le hace acreedor de dicha adjudicación, según lo establecido en los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

RESOLUCION D.A. Nº 515.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2017, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO E IDENTIFICADO COMO: *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NORMA ISO 9001:2008 9001:2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA"* – PLURIANUAL – I.D Nº 333.862.-

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- **Aprobar**, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 28/2017**, convocada por la Institución para la ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NORMA ISO 9001:2008 9001:2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** **– PLURIANUAL – I.D Nº 333.862,** y en consecuencia **adjudicar** al oferente CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ por un monto total de ***Gs. 364.150.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil)*** incluyendo el impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2017, en cuanto al Ejercicio Fiscal 2018, dichos gastos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Año respectivo.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Dirección Administrativa